



Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

31 AGO 2018

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

DECRETO S.SyPC.Nº

1410

Expte.PC.Nº10011-D-18

VISTO:

El expediente de referencia mediante el cual la Secretaria de Salud y Protección Ciudadana, solicita se tramite la adquisición de una Prensa Chatarrera Horizontal, destinada a la compactación de motovehículos decomisados, chatarra y reciclaje; y

CONSIDERANDO:

Que, obra a fojas 02 nota de pedido de la Secretaria de Salud y Protección Ciudadana, solicitando la adquisición de una Prensa Chatarrera Horizontal, destinada al cumplimiento de funciones del área de la Secretaria de Salud y Protección Ciudadana, por la suma total de Pesos: Cuatro Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 00/100 Ctvos. (\$4.237.675,00),

Que la Dirección de Compras y Contrataciones eleva a la Dirección de Auditoria Interna y Contro de Gastos, para su votación el pliego de Bases y Condiciones Generales; Particulares y de Especificaciones Técnicas de la LICITACION PÚBLICA Nº07/2018 para la ADQUISICIÓN DE UNA PRENSA CHATARRERA HORIZONTAL, DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION CIUDADANA , elaborado conforme a la normativa vigente;

Que, efectuado el control previo por la Dirección de Auditoria Interna y Control de Gastos, al citado pliego de contratación no presenta observaciones, aconsejando continuar con los trámites administrativos en función de la normativa aplicable;

Que, conforme a lo establecido en el Capítulo V publicidad, difusión y transparencia, del Decreto S.H.Nº1545/16, corresponde dar cumplimiento a la publicidad del Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de la pretendida contratación;

Que, la normativa municipal vigente contempla la posibilidad de llevar a cabo el Procedimiento de LICITACION PUBLICA, conforme lo establece la Ordenanza Nº3607/02 "De Administración Financiera, de los Bienes y Sistemas de Control", en su Art. en su Art.95º;

Que, el presente acto administrativo se dicta dentro del marco normativo dispuesto por el Dcto.SH.Nº1545/16 "Reglamento Parcial Nº2 del Sistema de Contrataciones", Dcto.I.M.Nº060/11;

Por ello, atento a las facultades conferidas por el Art.71º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- AUTORIZASE a llevar adelante el Procedimiento de Licitación Pública, que tendrá por objeto la adquisición de una Prensa Chatarrera Horizontal, destinada a la compactación de motovehículos decomisados, chatarra y reciclaje, a través de la Secretaria de Salud y Protección Ciudadana; por la suma total de Pesos: Cuatro Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 00/100 Ctvos. (\$4.237.675,00) .-

1410



31 AGO 2018

*Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

ARTICULO 2°).-APRUEBASE el Pliego, de Bases y Condiciones Generales, Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N°07/2018.-

ARTICULO 3°).-FIJASE como fecha de apertura de las propuestas para la Licitación de referencia, el **día 14 de Setiembre de 2018 a horas 10:00** en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones, de la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

ARTICULO 4°).-DESIGNASE como integrantes de la Comisión de Evaluación a los responsables de las áreas: Dirección de Compras y Contrataciones, Administración de Auditoria de Gestión, Dirección General de Contaduría. Asimismo integraran la comisión un Representante del Despacho de la Secretaria de Salud y Protección Ciudadana.-

ARTICULO 5°).-AUTORIZASE a la Dirección de Compras y Contrataciones para que tome los recaudos necesarios a los fines de que lleve a cabo el Procedimiento Contractual de Licitación Pública, respecto a la adquisición de una Prensa Chatarrera Horizontal, destinada a la compactación de motovehículos decomisados, chatarra y reciclaje, a realizarse a través de la Secretaria de Salud y Protección Ciudadana.-

ARTICULO 6°).-HAGASE conocer el presente acto administrativo a la: Dirección de Compras y Contrataciones, Administración de Auditoria de Gestión, y Secretaria de Salud y Protección Ciudadana.-

ARTICULO 7°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-
.....

ES COPIA:

FDO.:LIC.RAUL A. JALIL
Intendente Municipal
Dr. JUAN ZELARAYAN MONGE
Secretaria de Salud y Protección Ciudadana

MIREYA DEL V. PEREA
JEFE DPTO. MESA DE EE. y SS.
SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA

C O P I A P E R I D E L O R I G I N A L
R E G I S T R O M U N I C I P A L